

Un juez obliga al operador R a cortar el acceso a un 'pirata'

J.Montalvo/M.Seraller. Madrid
La Audiencia Provincial de Barcelona ha instado a la operadora de cable gallega R a desconectar el acceso a Internet a uno de sus clientes, por infringir la ley de propiedad intelectual al compartir masivamente, a través de un programa informático de intercambio (P2P), archivos musicales protegidos.

Se trata de la primera sentencia conocida en España que obliga a un proveedor de acceso a Internet a desconectar a un usuario por piratería musical, un supuesto recogido en la actual Ley de Propiedad Intelectual.

Además, la sanción se produce sin necesidad de haber probado que el usuario, identificado por su apodo en Internet, nito75, compartiera sus archivos musicales con ánimo de lucro.

La condena se produce tras una denuncia de la industria discográfica, agrupada por Promusicae, a la que se han sumado Sony Music, Universal Music, Warner Music y EMI, que recurrieron, asesorados por Sol Muntañola Abogados, la desestimación en primera instancia de sus pretensiones.

En la sentencia del recurso de apelación, el juez de la Audiencia Provincial de Barcelona se ampara en el artículo 138 de la Ley de Propiedad Intelectual para instar a la operadora R, como intermediario, a cortar el acceso del usuario.

Este artículo de la ley permite a los demandantes dirigir su solicitud de cese de una actividad ilícita "contra los intermediarios a cuyos servicios recurre la infractora, aunque los actos de éstos no constituyan en sí mismos una infracción". El intermediario, en este caso R, es por tanto un actor pasivo que no interviene en la infracción pero sobre el que recaen obligaciones.

Lucro

En cuanto al segundo aspecto novedoso de la sentencia, que es obligar a desconectar a un usuario que se descarga archivos y los comparte sin ánimo de lucro, el Tribunal vuelve a recurrir a la Ley de Propiedad Intelectual, que de for-

ma genérica considera una infracción el mero hecho de compartir masivamente, sin permiso, archivos musicales protegidos.

La actual legislación está siendo revisada para incrementar la protección de los autores. El proyecto de ley ya ha sido aprobado y está pen-

diente del informe del Consejo de Estado para su sanción definitiva como ley, algo previsto para las próximas semanas.



José María Lassalle, secretario de Estado de Cultura.



La primera tarifa de luz y de gas 100% online

La única tarifa que le garantiza un buen precio, no sólo el primer año, sino siempre.

Descubra todas sus ventajas.



100% Online



Un precio siempre competitivo



Sin compromiso de permanencia



Contrate sólo lo que necesite



Transparencia



Para clientes y no clientes

Esto es **Actitud Azul**.



¡Sorteamos 30 iPhones 5C!
SÓLO TIENE QUE CONTRATAR ANTES DEL 16/02/2014

Ver condiciones en www.endesaone.com. Iphone es una marca de Apple Inc. registrada en EEUU y en otros países. Apple no participa ni es sponsor de esta acción promocional.



Contrátela en www.endesaone.com



24 Selecciones, 80 partidos, todas las estrellas del basket mundial

endesa

luz · gas · personas

Primera sentencia que bloquea el uso de Internet por infringir la propiedad intelectual